



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 11 # 8-60 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022)

ORDINARIO LABORAL - PRIMERA INSTANCIA (CONTRATO DE TRABAJO) 25286-3105-001-2018-00772-00
DEMANDANTE: LUZ MARINA ROJAS LEGUIZAMON
DEMANDADO: SOLITRANS S.A.S.

Verificado el cartulario procesal, el Juzgado dispone:

1. Téngase por contestada la demanda por parte del curador ad litem que representa los intereses de los herederos indeterminados de JOSÉ DOMINGO CASTILLO MUÑETON comoquiera que el escrito cumple con los presupuestos del art. 31 del C.P.T. y de la S.S.
2. Requiérase al apoderado judicial de la parte actora para que proceda a notificar a la demandada SOCIEDAD DE TRANSPORTE DE CARGA SOLIDA Y LIQUIDA S.A.S. SOLITRANS S.A.S. en la forma señalada en el auto admisorio de 28 de septiembre de 2021.

NOTIFIQUESE (1)

La juez,


MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

PROYECTÓ CMR